

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES DE OFERTA , repertorio N°: 10442 de fecha 08 de Septiembre de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456965383
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456965383.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456965383.-



359765 10442 08-09-2022
TERESA MALUENDA ARAYA
PROTOCOLIZACION BASES DE OFERTA
3897



ProtocoANDINA359765.bas

ats/tma



Rep. N° : 10.442/2022.-

Ot. N° : 359.765.-

Doc. N° : 3.897.-

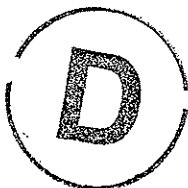


PROTOCOLIZACIÓN BASES DE OFERTA
"LANZAMIENTO NUEVO FORMATO PT400"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a ocho de **Septiembre** del año dos mil **veintidós**, ante mí, **JORGE LOBOS DIAZ**, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, con oficio en calle Carmencita número veinte, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según consta del **Decreto número trescientos noventa y siete** del año dos mil veintidós de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, anotado en el Repertorio el cinco de Septiembre del año dos mil veintidós con el número **diez mil doscientos ochenta y siete/ dos mil veintidós**, bajo el documento número tres mil ochocientos cincuenta y siete, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos



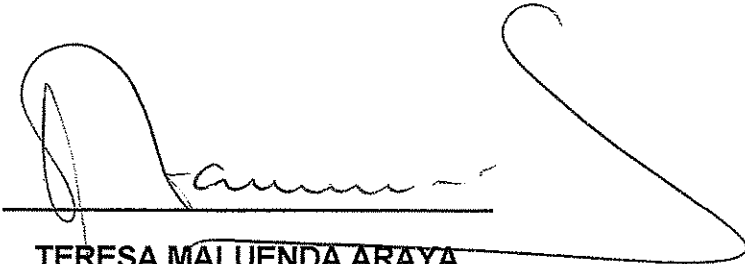
Pag: 2/9

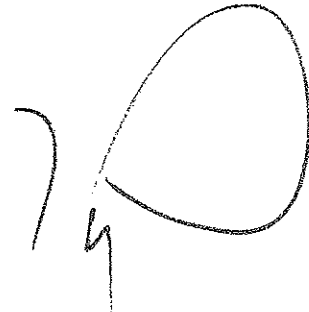


Certificado Nº
223456965383
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE OFERTA, "LANZAMIENTO NUEVO FORMATO PT400", DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.** Documento contenido en **seis** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil ochocientos noventa y siete** de fecha **ocho de Septiembre del año dos mil veintidós**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **10.442/2022**.- 7


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0



J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 10.442/2022.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$35.000.-



Certificado
223456965383
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES DE OFERTA
“Lanzamiento Nuevo Formato PT400”

En Santiago de Chile, a 6 de septiembre de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, en adelante también **“Andina”** o la **“Compañía”**, viene en establecer las siguientes bases de oferta, en adelante las **“Bases”**:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye, en adelante los **“Productos”**, realizará una oferta de precios, en adelante también la **“Oferta”**, para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** PET400ml.
- **Marca(s):** Del Valle.
- **Zona(s) Geográfica(s):** Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- **Precio Oferta:** \$700(setecientospesos chilenos).

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los **“Local(es) Adherido(s)”**, a que se refiere la cláusula Cuarta de este instrumento.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

SEGUNDO
Oferta

La Oferta permitirá que el público consumidor del canal Tradicional, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar un Producto de la marca antes descrita, correspondiente al formato PET 400ml, a un precio total de \$700.- (setecientos pesos chilenos) IVA incluido, siempre que la compra se haga en los Locales Adheridos



voluntariamente, los que serán debidamente identificados con el material publicitario marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.

TERCERO

Mecánica

Se podrá acceder a la Oferta previamente indicada al comprar un Producto de la marca Del Valle, en su formato PET 400ml, que tendrán un precio de \$700.- (setecientos pesos chilenos) IVA incluido, en los Locales Adheridos a la Oferta dentro del canal tradicional.

CUARTO

Locales Adheridos

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de la zona geográfica de Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

QUINTO

Vigencia

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el a 15 de octubre de 2022 y hasta el 15 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad



engañoso o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

SEXTO
Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría individualizada anteriormente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

SÉPTIMO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

“Lanzamiento Nuevo Formato PT400”

Imágenes meramente referenciales

The advertisement features a black and white photograph of a person sitting on a mat outdoors, with a tent and a building in the background. Below the photo, the text reads "Pausas que dan fruto". To the right, two bottles of Valle water are shown. A large white circle contains the price "\$700" and "400 ml".

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 2022 Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR STOCK. PARTICIPA EMPAQUES RECICLABLE DE 400 ML DE LA MARCA DEL VALLE® EN SUS SABORES DE DURAZNO, NARANJA Y PIÑA. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA NÚMERO 20, COMUNA DE LAS CONDES Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.



Certificado
223456965383
Verifique validez
<http://www.fojas.>





Certificado de firmas electrónicas:
E55947C66-E8AF-4398-B139-76E5BA48ADDA



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Jueves, 08 Septiembre, 2022 03:35:40
Identificador único de firma:
9461BDBF-3ACA-48F1-BD80-FC9AD8A749DF

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Martes, 06 Septiembre, 2022 10:26:36
Identificador único de firma:
0E5E356E-588D-4312-8FBE-C1D9EA0E22B9

El presente documento fué protocolizado con esta fecha al final del presente protocolo bajo el N° 3895 Repertorio N° 10442
Que consta de 6 Fojas
Santiago de Chile 08/09 de 2022



Certificado
223456965383
Verifique validez
<http://www.fojas.>

